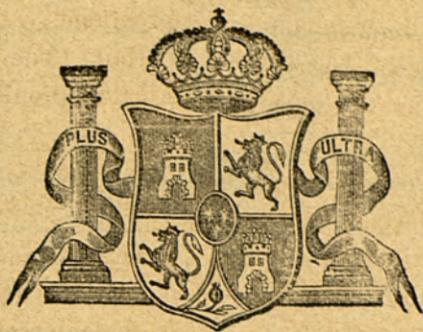


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10
Por tres id....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.	
Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'66
Por tres id....	6
Un número....	0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 18.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de esta madrugada me comunica lo que sigue:

«Aceptada por S. M. el Rey la dimision del Ministerio que presidia el Sr. Posada Herrera, segun ha comunicado á V. S. mi antecesor el Sr. Moret, recibió D. Antonio Cánovas del Castillo el encargo de formar nuevo Ministerio, que ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidencia, D. Antonio Cánovas del Castillo.

Gobernacion, D. Francisco Romero y Robledo.

Hacienda, D. Fernando Cos-Gayon.

Guerra, D. Genaro Quesada.

Gracia y Justicia, D. Francisco Silvela.

Fomento, D. Alejandro Pidal.

Estado, D. José Elduayen.

Ultramar, D. Manuel Aguirre de Tejada.

Marina, D. Juan Bautista Antequera.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Burgos 19 de Enero de 1884.

EL GOBERNADOR INTERINO,
BENIGNO DE ARCE.

Cumpliendo orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con esta fecha hago entrega del mando interino del Gobierno civil de esta provincia al Diputado provincial Sr. D. Francisco Aparicio y Ruiz.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de la provincia.

Burgos 19 de Enero de 1884.

BENIGNO DE ARCE.

Designado por orden telegráfica del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, me he hecho cargo con esta fecha del mando interino de esta provincia.

Lo que hago saber á los habitantes de la misma para su conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 19 de Enero de 1884.

FRANCISCO APARICIO Y RUIZ.

Por Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion se ordena la busca, captura y detencion preventiva del súbdito inglés Alfredo Juan Burgan, cuyas señas conocidas se expresan á continuacion, Director que fué del Union Bank establecido en Birmingham, de donde se fugó el 18 de Setiembre último con 15.000 libras esterlinas que sustrajo de dicho Banco valiéndose de falsificaciones, en cuyo delito reincide el sugeto expresado segun se desprende de un reciente auto de prision que las autoridades de Birmingham han dictado contra aquel por haber cobrado en 6 de Julio de 1882 4.000 libras esterlinas, falsificando el endoso en una letra de un tal D. Federico L. Martin.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca, captura y detencion, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 18 de Enero de 1884.

EL GOBERNADOR INTERINO,
BENIGNO DE ARCE.

Señas del Alfredo Juan Burgan.

Edad 31 años, pero representa 37, estatura 5 pies 11 pulgadas, ó 6 pies, constitucion robusta, barba negra, larga y poblada, usa bigote, tiene un lunar rojo á la derecha de la boca, casi oculto por la barba, que tal vez se haya afeitado para desfigurarse. Tiene la costumbre de morderse las uñas hasta dejarlas cortas. Viste regularmente levita negra, pantalon claro y sombrero de castor.

SUMINISTROS.

Segun me participa el Alcalde de Lerma, se hallan adeudando los Ayuntamientos que corresponden á aquel canton en concepto de suministros á las tropas del Ejército y Guardia civil durante los años económicos que á continuacion se citan.

Mecerreyes, por el año económico de 1882-83, 24'60 pesetas.

Nebreda, por el de 1881-82, 20'39 pesetas.

Idem, por el de 1882-83, 18'60 pesetas.

Cebreco, id., 10'90 pesetas.

Quintanilla del Agua, por el de 1881-82, 34'16 pesetas.

Idem, por el de 1882-83, 31'10 pesetas.

Revilla Cabriada, por el de 1881-82, 15'75 pesetas.

Idem, por el de 1882-83, 16'70 pesetas.

Solarana, id., 14'60 pesetas.
Santa Cecilia, id., 10'45 pesetas.
Santa Inés, id., 19'30 pesetas.
Tordomar, id., 22'78 pesetas.
Torrepadre, por el de 1881-82, 15 pesetas.
Idem, id., 12'70 pesetas.
Torrecilla del Monte, por el de 1882-83, 12 pesetas.
Villalmanzo, id., 40 pesetas.
Villahoz, por el de 1881-82, 43'08 pesetas.
Idem, id., 39'07 pesetas.
Zael, id., 15'75 pesetas.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, encargando á los pueblos que expresa la adjunta relacion satisfagan los débitos en que se hallan en descubierto dentro de un breve plazo para evitar la responsabilidad que en otro caso deberá exigírseles.

Burgos 18 de Enero de 1884.

EL GOBERNADOR INTERINO,
BENIGNO DE ARCE.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.

Anulada la primera subasta de acopios de reparacion de la carretera de Madrid á Francia, kilómetros 178 al 184, he acordado señalar el dia 4 de Febrero inmediato á las doce de su mañana para celebrar la segunda por el importe del presupuesto de contrata de 28.493 pesetas 54 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Diciembre de 1852 en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público el presupuesto y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados del sello 11.º arreglándose exactamente al ad-

4.^a Otra en la misma jurisdiccion y su pago de Vivade, de 26 áreas, linda Norte D. Pedro Sobron, Este el rio Oroncillo, Sur otra de herederos de Maria Jesús Foncea y Oeste la de herederos de D. Manuel Sandobal, en 250 pesetas.

5.^a Otra en el pago del Prado, de 21 áreas, linda Norte la de Saturnino Foncea, Sur otra de Cipriano Busto, Este el prado, y Oeste el rio, en 250 pesetas.

6.^a Otra en el pago de Ronda-diago, de 26 áreas 25 centiáreas, linda Norte la de Cipriano Busto, Sur Carlos Ruiz, Oeste Pedro Sanz, y Sur Joaquin España, en 200 pesetas.

7.^a Otra en el pago de los Rodillos, de 30 áreas, linda Norte la de Luis Ruiz, Sur Julio Angulo, Este herederos de Rafael del Rio, y Oeste Carlos Ruiz, en 200 pesetas.

8.^a Otra do llaman las Quintanillas, de 13 áreas 96 centiáreas, Norte tierra de Carlos Ruiz, Sur Bonifacio Busto, Este camino del Pago, y Oeste la de Carlos Ogera, en 150 pesetas.

9.^a Otra do dicen tierra Hondura, de 24 áreas 50 centiáreas, linda Norte tierra de Quirico Clemente, Sur la de Pedro Sobron, Este camino del Lago, y Oeste Carlos Ruiz, en 100 pesetas.

10. Otra en el pago de las Quemadas, de 42 áreas, linda Norte terreno comunal, Sur tierra de Bruno Morquecho, Este la de Alejandro Clemente, y Oeste la de Hermenegildo Délica, en 200 pesetas.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, con la advertencia de que las seis fincas primeras se hallan inscritas en el Registro á favor del Sobron: que se rematarán con el 25 por 100 de rebaja, y que los licitadores consignarán previamente el 10 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Miranda á 10 de Enero de 1884.—Cecilio Navarro de Palencia.—Domingo M.^a Bermeo.

EDICTO.

D. Nicomedes Blanco y Ruiz, Comandante fiscal del 2.^o Batallon del Regimiento Infantería de Valencia, núm. 23.

No habiéndose presentado al Batallon depósito de Madrid, n.^o 2, á que se halla agregado, el soldado de este Batallon Francisco Rodriguez Garcia, á pasar la revista

anual segun previene el Reglamento, le estoy formando sumaria como desertor.

Y usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido soldado, señalándole la guardia de prevencion del cuartel de Infantería de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Burgos 12 de Enero de 1884.—El Comandante fiscal, Nicomedes Blanco.

EDICTO.

D. Pedro Rojo del Hoyo, Capitan graduado, Teniente del Batallon Reserva de Burgos, núm. 128, Juez Fiscal.

No habiéndose presentado á pasar la revista anual en el mes de Octubre del año próximo pasado, que previene el reglamento de Reservas vigente, el soldado del reemplazo de 1878 Francisco Herrero Aguilar, de la primera compañía del expresado Batallon, natural de Burgos, á quien estoy sumariando por el delito de no haber verificado su presentacion á dicha revista segun está mandado:

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito y llamo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de la Concepcion de esta Ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en el Boletin oficial de esta provincia, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Burgos 12 de Enero de 1884.—Pedro Rojo del Hoyo.

EDICTO.

D. Pedro Rojo del Hoyo, Capitan graduado, Teniente del Batallon Reserva de Burgos, núm. 128, Juez fiscal.

No habiéndose presentado á pasar la revista anual en el mes de

Octubre del año próximo pasado, que previene el reglamento de Reservas vigente, el soldado del reemplazo de 1878 Juan Gil Vallejo, de la primera Compañía del expresado Batallon, natural de Burgos, á quien estoy sumariando por el delito de no haber verificado su presentacion á dicha revista, segun está mandado:

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito y llamo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de la Concepcion de esta Ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en el Boletin oficial de esta provincia, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Burgos 12 de Enero de 1884.—Pedro Rojo del Hoyo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Lerma.

Convoco á los Ayuntamientos de este patido judicial para el dia 3 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana en esta casa Consistorial, con objeto de coadyuvar á la realizacion del proyecto que la Diputacion provincial tiene de establecer una casa modelo destinada á fomentar la ganadería, segun circular de 29 de Diciembre último, inserta en el Boletin del 4 del actual, núm. 3.

Lerma 15 de Enero de 1884.—El Alcalde, Calixto Arrabal.

Alcaldía de Arroyal.

No habiendo comparecido en esta Alcaldía el dia 6 del corriente mes al llamamiento y declaracion de soldados el mozo Manuel Velasco y Garcia, núm. 2 del actual reemplazo, sin embargo de haberle citado en la persona de su madre, se le previene que si para el dia de la entrega no se presenta ante el Ayuntamiento le parará el perjuicio á que haya lugar.

Arroyal 15 de Enero de 1884.—El Alcalde, Adrian Pardo.

Alcaldía de Carcedo de Bureba.

No habiendo comparecido en esta Alcaldía el dia 6 del actual al llamamiento y declaracion de soldados el mozo Pedro Gomez Caraballo, núm. 2 del actual reemplazo, sin embargo de haber sido citado al efecto Simon Gomez, padre del mismo, cuyo mozo segun noticias se halla trabajando en el pueblo de Miaño, se le previene que si no se presenta el dia 30 del actual á tallarse y exponer las excepciones que le asistan le parará el perjuicio que haya lugar.

Carcedo de Bureba 14 de Enero de 1884.—El Alcalde, Emeterio Garcia.

Alcaldía de Arandilla.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotacion anual de 375 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente de este Ayuntamiento en término de un mes desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Arandilla 7 de Enero de 1884.—El Alcalde, Francisco Lopez.

Alcaldía de Fuentelisendro.

Desde el dia 1.^o del próximo mes de Febrero se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber de 125 pesetas anuales que serán pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales por la asistencia facultativa de 12 familias pobres de la localidad y de los que la necesitaren transeuntes, pudiendo contratar con 150 vecinos acomodados.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán ante esta Alcaldía en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, las solicitudes debidamente documentadas, acompañando á las mismas la hoja de méritos y servicios.

Fuentelisendro 15 de Enero de 1884.—El Alcalde, Rufino Domingo Arranz.

Alcaldía de Villarcayo.

Desde el día 7 del actual se halla en casa de Ramon Gallo, vecino de esta villa, un cerdo blanco como de cuatro á cinco meses, de dueño desconocido. Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento del dueño se presente á recogerle pagando los gastos de alimentacion y guarda.

Villarcayo 14 de Enero de 1884.—El Alcalde, Bruno Gonzalez Saravia.

Alcaldía de Gumiel de Izan.

El día 16 de Diciembre último, en que se celebra en esta villa la feria titulada de Santa Lucia, desapareció de la misma una vaca de cuatro años, pelo rojo, con un lunar en la frente, delgada de astas y bien puestas, pelo largo, con unas cerdas blancas en la cola,alzada sobre seis cuartas y tres dedos. Quien supiere su paradero se servirá dar aviso á esta Alcaldía ó á su dueño Braulio Monedero, vecino de Zarzuela del Pinas, partido de Cuellar, Segovia.

Gumiel de Izan 14 de Enero de 1884.—El Alcalde, Antonio Martin.

Comisaría de guerra de Burgos.

El Comisario de guerra, Interventor del Hospital militar de Burgos,

Hace saber: que debiendo contratarse por subasta pública y divididos en nueve lotes los víveres y artículos de inmediato consumo necesarios por un año para el abastecimiento de este Hospital, y un mes mas si así conviniere á la Junta económica del Establecimiento, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por el Sr. Intendente militar del distrito en 14 del actual, por el presente se convoca á una primera subasta pública que tendrá lugar en la sala de Juntas del Hospital militar de esta plaza el día 25 de Febrero próximo á las once de la mañana, con arreglo á lo prevenido en el reglamento aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, ante la Junta económica del mismo, mediante proposiciones en pliegos cerrados, arregladas al modelo que á continuacion se inserta.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en esta Inter-

vencion desde esta fecha, debiendo extenderse las citadas proposiciones en papel sellado, clase 11.ª, con los demás requisitos marcados en dicho pliego, sin cuya circunstancia no serán admitidas.

El pliego de precios límites se pondrá á disposicion del público, tambien en esta Intervencion, con cinco dias de antelacion al señalado para el remate. Las garantías para tomar parte en la licitacion consistirán en el 5 por 100 del servicio á que se haga proposicion, calculado por los precios límites señalados.

Burgos 16 de Enero de 1884.—Juan Ramirez.

Cuadro expresivo de las cantidades de víveres y artículos que se consideran necesarios para un año, las cuales podrán aumentarse ó disminuirse, segun las necesidades del servicio.

PRIMER LOTE.

11.105'885 kilogramos de carne de vaca.

160'300 de chuletas.

687'075 de ternera.

SEGUNDO LOTE.

2.063 kilogramos de aceite vegetal de 1.ª

1.762 de arroz.

160 de azúcar.

92 de chocolate.

1.751'500 de garbanzos.

1'165 de pasta

6.691 de patatas.

86'25 velas de esperma.

TERCER LOTE.

118 kilogramos de jamon.

804'25 de manteca.

1.282 de tocino.

CUARTO LOTE.

37.672 kilogramos de carbon de koke.

11.173'500 de vegetal.

11.466 de leña.

QUINTO LOTE.

5.547 litros de vino comun.

168 de id. generoso.

SEXTO LOTE.

348 gallinas.

6.071 huevos.

176 pichones.

221 pollos.

SÉTIMO LOTE.

185'300 litros de leche de burra.

1.169'750 de cabra.

OCTAVO LOTE.

60 kilogramos de hilas formes.

85'500 informes.

NOVENO LOTE.

8'680 kilogramos de azucarillos.

28'600 de bizcochos.

32'500 de dulce.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., segun cédula talon n.ºm...., enterado del pliego de condiciones, precios límites y anuncio inserto en el Boletin oficial de esta provincia núm.... para subastar en nueve lotes los víveres y artículos necesarios en el Hospital militar de esta plaza por un año, y un mes mas si conviniere á la Junta económica del mismo, me comprometo á encargarme del abastecimiento (de los artículos comprendidos en tal y tal lote, ó de tal artículo) bajo la forma establecida en dicho pliego de condiciones á los precios siguientes, acompañando en garantía de mi proposicion el correspondiente documento de depósito por la cantidad marcada.

Carne de vaca, un kilogramo (tantas pesetas ó céntimos en letra).

Aceite vegetal de 1.ª, un litro (idem).

Gallinas una (idem) etc. etc.

(Fecha y firma del proponente.)

12.º Tercio de la Guardia civil.

El día 22 del actual á las doce de su mañana se sacará á la venta en pública licitacion un caballo dado por desecho para el servicio del Cuerpo. Las personas que deseen interesarse en la compra, pueden acudir á la casa Cuartel de la Guardia civil de esta Capital, donde tendrá lugar el acto.

Burgos 16 de Enero de 1884.—El Coronel Subinspector, Rafael Casado.

Inclusa de Madrid.

El pago de las mensualidades de Octubre, Noviembre y Diciembre del año último de 1883 á las amas de la provincia de Burgos que tengan en su poder expósitos de este asilo tendrá efecto en sus oficinas, calle del Meson de Paredes n.º 80, el día 7 de Febrero próximo.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fe de vida del expósito, sellada, firmada, sin enmienda, y con fecha corriente, de los respectivos Sres.

Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente el día señalado.

Madrid 16 de Enero de 1884.—El Director, Andrés Domarco Moreno.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Estando practicando las operaciones de testamentaria del finado D. Antonio Velez, vecino de esta villa de Oña, el testamentario y sus herederos han acordado citar por medio de este anuncio á los acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde esta fecha se presenten con sus créditos á hacer sus reclamaciones.

Oña 30 de Diciembre de 1883.—El testamentario, Pedro Fernandez.
7—8

ARANCELES

PARA LOS JUZGADOS MUNICIPALES.

Acaba de ponerse á la venta la sexta edicion de este libro, que comprende los Aranceles judiciales para los negocios civiles de 4 de Diciembre de 1883 en la parte referente á los Juzgados municipales, con notas aclaratorias y disposiciones oficiales que en las mismas se citan; y además los Aranceles judiciales para lo criminal de 31 de Marzo de 1873, tambien convenientemente anotados.

Su precio, una peseta.

Los pedidos al Administrador de El Consultor de los Ayuntamientos, Plaza de la Villa, 4, bajo, Madrid.

Tarlana.

Se vende una de forma elegante para cuatro asientos, con eje de aceite y recién construida. Puede verse en la calle de la Cartuja, número 15.

ARRIENDO.

Se hace de la Granja agrícola denominada La Torca, jurisdiccion de Cornudilla, partido de Briviesca, cuyo coto goza de los privilegios y exenciones concedidos por la ley de 3 de Junio de 1868.

Para mas datos y tratar del arriendo dirigirse á los Sres. Navas, de Briviesca.
2—3

CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

EDUARDO REINA,
MÉDICO-OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, núm. 23, Burgos.
5